



Mujeres participan en una manifestación por un aborto legal y seguro, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas (México). EFE/Carlos López

## La Suprema Corte de México despenaliza el aborto a nivel federal

7 septiembre 2023

Ciudad de México (EFE).- La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de México eliminó el delito del aborto del Código Penal Federal al concederle un amparo al Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE).

### Modificación Código Penal

Asimismo, el Congreso federal debe modificar el Código Penal a partir de la resolución de la SCJN de este día.

El proyecto votado fue el 267/2023 de la ministra Margarita Ríos-Farjat. Analizó los artículos 330, 331, 332, 333 y 334 del Código Penal Federal, que mencionan las sanciones por el delito de **aborto** a nivel federal.

Hasta ahora, diez de los 32 estados del país permitían a las mujeres la interrupción del embarazo con un límite de 12 semanas de gestación en la mayoría de las legislaciones, que modificaron progresivamente.

La primera ley de despenalización del aborto en México aprobada en la capital mexicana, el entonces Distrito Federal, en 2007.

[La Suprema Corte de México despenaliza el aborto a nivel federal \(efe.com\)](https://www.efe.com)